

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144-2015-MDLV/GM**

La Victoria, 11 DE ABRIL 2015

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Solicitud de Licencia con goce de remuneraciones presentada por el trabajador CAS Juan Luis Lora Aro , por fallecimiento de su hermano Francisco Lora Irrazabal ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6° literal g) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento del Decreto Leg. N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, normativa que regula el régimen laboral general del sector público, los trabajadores tienen derecho a gozar de Licencias con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, entre otras, la misma que se otorga por cinco (5) días de conformidad con el artículo 112° del mismo Reglamento;

Que, don JUAN LUIS LORA ARO servidor sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, acredita con la Certificado de Defunción de su hermano Francisco Lora Irrazabal acaecido el día 25 de Agosto del 2015, tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de padre;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resolución N°672-2011-MDLV.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar, el reconocimiento de Licencia con Goce de remuneraciones por fallecimiento de Hermano al trabajador Juan Luis Lora Aro, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por cinco (5) días, acreditando con certificado de defunción.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
CPC: María Rita Castro Grosso  
GERENTE